



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00190-00

Bogotá, D.C., 4 MAR. 2024

RADICACIÓN: 2021-00190
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho procederá a impartirle su aprobación.

Una vez en firme la presente providencia, procédase a dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Por Secretaría, remítase el expediente a la oficina de ejecución civil para los juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

NOTIFIQUESE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO |
| N° 013 De Hoy 5 MAR. 2024 A LAS 8:00 a.m. |
| LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO |

AFTM